

## **PALARAS DIRECTOR DE SENAMA**

### **RUBÉN VALENZUELA FUICA**

#### **V ASAMBLEA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES**

Muy buenos días a todos los presentes, quiero agradecerles por la invitación a participar en esta **QUINTA ASAMBLEA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES**, que en esta oportunidad tiene el lema “El disfrute pleno de todos los derechos desde hoy”.

Hoy más que nunca este lema del disfrute de los derechos debe hacerse realidad en un país envejecido, donde conviven cerca de 3 millones de personas mayores y donde pasan a ser tan relevantes los pasos que estamos dando en vías a ratificar la Convención Interamericana por los Derechos de las Personas Mayores.

Recordemos que la Convención fue suscrita por Chile y luego enviada por la Presidenta Bachelet al Congreso, donde ya fue aprobada por la Cámara de Diputados, y ayer también en la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado. Ahora solo falta su aprobación en la Sala del Senado, con lo que termina su tramitación parlamentaria.

Invitamos a todas las organizaciones de mayores a seguirnos apoyando en conjunto con los parlamentarios, para así poder contar prontamente con el Instrumento ratificado por el Estado de Chile.

Este hecho implica grandes desafíos que como sociedad y estado deberemos asumir para dar fiel cumplimiento y respeto irrestricto a los derechos de las personas mayores, en todos los ámbitos y accionar, a fin de convertirnos en una sociedad que respeta e incluye a los mayores, proporcionándoles las condiciones para vivir una vejez digna y con participación social.

Quisiera contarles que hace pocos días participé en Naciones Unidas en la Séptima Sesión del Grupo de Trabajo Abierto sobre Envejecimiento, donde estuvieron presentes representantes de gobiernos y de la sociedad civil de distintos países del mundo.

En dicho encuentro, en representación de SENAMA, ente rector en materias de envejecimiento y vejez en el país, expuse respecto del enfoque de derechos que estamos aplicando en los planes y programas que llevamos a cabo, dejando atrás la visión de persona mayor como un sujeto con necesidades que deben ser asistidas, para pasar a una comprensión de la persona mayor como titular de derechos, que el Estado respeta y garantiza, y el resto de la sociedad, debe reconocer, sin discriminación.

El Estado de Chile ha puesto en marcha grandes iniciativas como el Sistema de Pensiones Solidarias (no contributivas) que beneficia, a partir de los 65 años, a quienes, no se han incorporado a un sistema previsional, no tienen derecho a pensión o no han logrado reunir los fondos necesarios para financiar una pensión, conteniendo también el sistema, un aporte previsional solidario a aquellas personas.

Asimismo, en lo que respecta al derecho a la participación de las personas mayores, en Chile el grupo etario más organizado lo constituyen los mayores de 60 años. En este ámbito, el Fondo Nacional del Adulto Mayor es un gran empuje y aliciente para la labor que realizan las organizaciones.

En cuanto al derecho a cuidados, el Ministerio de Desarrollo Social se encuentra en etapa de diseño del “Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados”, que tiene como misión acompañar, promover y apoyar a las personas dependientes y a su red de apoyo. Comprende acciones públicas y privadas, coordinadas intersectorialmente, que consideran los distintos niveles de dependencia y ciclo vital.

Estos son algunos ejemplos de aquellas iniciativas que han sido impulsadas en pro de los derechos de las personas mayores y que van en la senda de la Convención, la que también como país hemos apoyado incansablemente, desde sus inicios.

Sin embargo, debemos reconocer que queda mucho por hacer y es por ello que este gran salto que implica la Convención Interamericana será el sustento que permita estandarizar y proteger con una especificidad hasta ahora inédita, los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores en Chile.

Muchas gracias.